

Anexo 1. Lectura desencadenante “Soy gajo de árbol caído”

Yo no sé dónde nací,

Ni sé tampoco quién soy.

No sé de dónde he venía

Ni sé para dónde voy.

Soy gajo de árbol caído

Que no sé dónde cayó.

¿Dónde estarán mis raíces?

¿De qué árbol soy rama yo?

(Coplas populares de Boyacá, Colombia)

Anexo 2. Conceptualizaciones

¿Qué es sistematizar?

El MEN (2001), desde la perspectiva de la significación concibe la concepción de sistematización como un proceso permanente de pensamiento y escritura reflexiva sobre la práctica y los saberes de las experiencias significativas. La sistematización es, entonces una oportunidad para reconstruir la práctica, aprender de lo hecho, construir significado, mejorar la comprensión de lo realizado y encontrar formas de darlo a conocer a otros, para así generar proceso de transferencia, adaptación y construcción de conocimientos partiendo de los aprendizajes encontrados.

Registrar no es lo mismo que sistematizar. Los registros se refieren a información sobre la experiencia (fotos, formatos, videos, entre otros), mientras que sistematizar es la reflexión que sobre esos registros hacen el líder o líderes y participantes de la experiencia, y que casi siempre

queda como un documento escrito. Ni los registros ni la sistematización aislada son suficientes, se necesita de ambos para poder construir significados y aprendizajes de la experiencia.

¿Qué es una experiencia significativa?

Para el MEN (2001), es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente, mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende a una realidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando así el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todo sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa.

¿Qué son los modelos pedagógicos?

La pedagogía ha construido, a partir de su historia, una serie de modelos, como representaciones ideales del mundo real de lo educativo, para explicar teóricamente su hacer, es decir, comprender lo existente. Estos modelos son dinámicos, se transforman y pueden, en determinado momento, ser imaginados para ser vertidos en el mundo real.

El modelo pedagógico se constituye a partir del ideal de hombre y de mujer que la sociedad concibe según sus necesidades y para ello planifica un tipo de educación a ser impartida en las instituciones docentes.

Históricamente los modelos pedagógicos se clasifican en dos grandes vertiente: la instruccional y la activista; pero al interior de cada uno de ellos se van generando diferencias que los hacen avanzar en los principios que los fundamentan, por ello al modelo instruccional se puede subdividir en el modelo tradicional y el modelo conductista y el modelo activista en el modelo desarrollista y el modelo social.

Estos modelos no manifiestan la completud de sus características en el mundo de la escuela. Al interior de cada uno de ellos se va generando cambios radicales en los conceptos que los fundamentan, entonces se van constituyendo una gama de posibilidades diferente. A los

movimientos de conceptos y prácticas al interior de los modelos pedagógicos, que los alteran y transforman, se les ha denominado corrientes pedagógicas.

Cada modelo pedagógico se caracteriza por diferenciarse en su concepción sobre los procesos formativos, es decir, los procesos educativos, instructivos y desarrolladores, que plantean pretender formar un hombre y una mujer con ideales marcadamente distintos. Así mismo, el enfoque curricular con el cual traducen la cultura y los procesos didácticos que plantean para desarrollar el currículo portan diferencias tangibles. (González, 2013, p.14)

Estrategias:

Se consideran las estrategias como “secuencias integradas de procedimientos o actividades que se escogen con el propósito de facilitar la adquisición, el almacenamiento y/o la utilización de información o conocimientos”. Y a las estrategias de enseñanza como “la actuación secuenciada, potencialmente consciente del profesional en educación, del proceso de enseñanza en su triple dimensión del saber, saber hacer y ser.”(Rajadell, 1992, 20).

Gestión:

Conjunto de acciones que los miembros de una institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidos en el proyecto educativo institucional y en el plan de mejoramiento. (MEN, 2008, p.150)

Indicador:

Es una relación entre dos o más variables o datos que permite medir el desempeño de procesos, productos o servicios. Por ejemplo: porcentaje de estudiantes de básica secundaria aprobados en un determinado año lectivo. (MEN, 2008, p.150)

Meta:

Es un enunciado en el cual se especifican, en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un determinado

período. Por ejemplo: bajar el porcentaje de reprobación en el ciclo de la básica primaria del 5% al 4% durante el primer año de ejecución del plan de mejoramiento. (MEN 2008, p.150).

Anexo 3. Fundamentación legal proyectos pedagógicos transversales

Reconocimiento de los aspectos legales que permiten entender la fundamentación y obligatoriedad de los proyectos pedagógicos transversales; dentro de las leyes, decretos y ordenanzas a nivel nacional y departamental encontramos:

Los Establecimientos Educativos a partir de la Constitución Nacional de 1991 (artículos 8, 16, 44, 45 y 67) de la Ley 115 de 1994 (artículos 5 y 14), La Ley 1029 de 2006, artículo 10°, la cual modifica artículo 14 de la Ley 115, donde se legisla la enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Sumado a estos el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 (artículo 36) plantea que se debe desarrollar propuestas de formación integral que contemplen estrategias de promoción y prevención con la participación de todos los estamentos del Gobierno Escolar, que a partir del direccionamiento de los procesos pedagógicos y de convivencia den lugar a la formación de ciudadanos autónomos e íntegros.

Estas propuestas se desarrollan bajo la modalidad de Proyectos Pedagógicos Transversales, donde están incluidos:

- El Decreto 1743 de 1994, que institucionaliza el proyecto de educación ambiental (PRAE).
- La Circular 013 de 2010 la cual da orientaciones para la implementación de dichos proyectos entre los cuales se incluyen: el de Educación para la Sexualidad, apoyado en la Resolución Ministerial 03553 de 1993, la Resolución 425 del Ministerio de Protección Social y la Ley 1098 de 2007 (artículos 12, 28, 40 y 42), en el cual se promulga la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, con enfoque de derechos, género y poblacional.
- La Resolución 1600 de 1994, el cual establece el proyecto de educación para la democracia.

Aspectos legales en Antioquia

Considerando el contexto socio cultural de Antioquia, se incluyen además:

- Ley 387 de 1997, sobre desplazamiento forzado.
- Decreto 2562 de 2001, prestación del servicio educativo para la población en situación de desplazamiento.

- Política Pública de acción integral contra minas antipersonal.
- Ley 1098 de 2006, de infancia y adolescencia.
- Ley 1404 de 2010, creación de Escuelas para padres y madres de familia en los Establecimientos Educativos.
- Ley de convivencia y paz 1620 del 2013.

Anexo 4. Formato para el registro de proyectos pedagógicos transversales y de aula

Propósito: diligenciar en un formato único los proyectos pedagógicos transversales y de aula, que se desarrollan en la institución educativa, con la finalidad de identificar avances e impactos generados en su ejecución.

Para la planificación articulada de las acciones del proyecto desde las distintas áreas de gestión hace uso de las siguientes orientaciones.

1. **Título del Proyecto:** este debe reflejar de manera sencilla la intención general del proyecto
2. **Nombre de la Institución Educativa y breve descripción del contexto geográfico y socio-cultural,** tener en cuenta los elementos de lectura de contexto propuestos en el taller No 1
3. **Nombres y Roles de los integrantes del grupo de trabajo**
4. **Justificación**
5. **Objetivo(s)**
6. **Metodología:** Debe claramente especificar los momentos de planificación, ejecución y evaluación continua.

Líneas de acción para la transversalización	Acciones	Competencias	Estrategias de evaluación de las acciones
Actividades dentro del plan de estudios –según las áreas y los grados–	Qué acción		
	Con quiénes		
	Cuándo y dónde		
	Recursos		
	Qué acción		
	Con quiénes		
	Cuándo y dónde		
	Recursos		
Procesos de formación con familia y comunidad	Qué acción		
	Con quiénes		
	Cuándo y dónde		
	Recursos		
Actividades complementarias	Qué acción		
	Con quiénes		
	Cuándo y dónde		
	Recursos		
Dirección institucional	Qué acción		
	Con quiénes		
	Cuándo y dónde		
	Recursos		

Matriz pedagógica para el diligenciamiento de proyectos pedagógicos transversales retomado del programa SER CON DERECHOS del grupo de investigación Didáctica y Nuevas Tecnologías, de la Facultad de Educación - Universidad de Antioquia.

7. Evaluación (trimestral)

Componente	Avances	Dificultades	Acciones de mejora
Articulación	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción de la acción:</i>
	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Línea(s) de acción en la(s) que quedará inscrita:</i>
Participación	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción de la acción:</i>
	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Línea(s) de acción en la(s) que quedará inscrita:</i>
Formación	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción de la acción:</i>

	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Línea(s) de acción en la(s) que quedará inscrita:</i>
Proyección	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Descripción de la acción:</i>
	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Fuentes de verificación:</i>	<i>Línea(s) de acción en la(s) que quedará inscrita:</i>

Matriz pedagógica para el diligenciamiento de proyectos pedagógicos transversales retomado del programa SER CON DERECHOS del grupo de investigación Didáctica y Nuevas Tecnologías, de la Facultad de Educación - Universidad de Antioquia.

NOTA: Para entender con mayor claridad los elementos de la matriz anterior y saber cómo diligenciarlos pueden ingresar al link <http://vimeo.com/48124484>